



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

**Acta N°41**  
**Res. N° 3237/23**  
**Exp. N°2022-25-1-002947**  
**PAEMFE/CONTABLE/Adq/ME/pm**

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N°5018/22 para la contratación de la Evaluación de la experiencia de los Centros Educativos María Espínola durante el período 2022-2025;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°2246, Acta N°33 de fecha 28 de setiembre de 2022 del Consejo Directivo Central se adjudicó dicha Compra Directa, y se intervino por Resolución N°2682 de fecha 26 de octubre de 2022 del Tribunal de Cuentas;

II) que en dicho acto administrativo se dispuso que la contratación fuera financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del proyecto 813 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), contrato de préstamo 5337/OC-UR, por un monto de \$U 45.441.984 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y cuatro) exento de impuestos, al amparo del numeral 1 del literal D del artículo 33 del TOCAF, afectada al Componente 4 – Administración del Proyecto, Subcomponente 3 – Evaluaciones, Línea de acción 2 – Evaluación Centros María Espínola, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa a foja 137 que por razones de reprogramación financiera es necesario que dicha contratación sea financiada con cargo al contrato de préstamo 5337/OC-UR, Programa de Educación para la Transformación Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa, financiación

contraparte local del proyecto 044, por un monto de \$ 4.089.779 (pesos uruguayos cuatro millones ochenta y nueve mil setecientos setenta y nueve);

II) que la Unidad Adquisiciones informa que no existen objeciones para que se proceda a disponer el cambio de financiamiento requerido;

III) que a fojas 139 luce la afectación del gasto N°4312/2023 por un monto de \$ 4.089.779 (pesos uruguayos cuatro millones ochenta y nueve mil setecientos setenta y nueve) con cargo al proyecto 044 contrato de préstamo 5337/OC-UR, financiación contraparte local;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:**

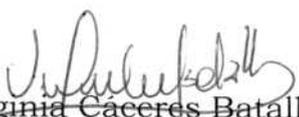
1) Disponer el cambio de financiamiento de la Compra Directa por Excepción N°5018/2022 para la contratación de la Evaluación de la experiencia de los Centros Educativos María Espínola durante el período 2022-2025, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del contrato de préstamo 5337/OC-UR del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), según lo dispuesto en el Considerando I del presente acto administrativo.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa proceda a la liquidación y el pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 044 del contrato de préstamo 5337/OC-UR.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a los efectos de proseguir con los trámites de rigor.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN

  
Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente a.i  
ANEP – CODICEN

